



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KICKBOXING (FESALKICK) RELACIONADOS CON LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LOS FONDOS PROPIOS GENERADOS CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SAN SALVADOR, 3 DE DICIEMBRE DE 2019.



ÍNDICE

Contenido	Pág.
1. Párrafo Introdutorio	1
2. Objetivos del Examen	1
3. Alcance del Examen	1
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	2
5. Resultados del Examen	2
6. Conclusión del Examen	3
7. Recomendaciones	4
8. Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	4
9. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores (Emitidos por la Corte de Cuentas)	4
10. Párrafo Aclaratorio.....	4



[Handwritten signature]

Licenciado
Carlos Rafael Betancourt Espinoza
Presidente de la Federación Salvadoreña
de KickBoxing (FESALKICK)
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195, atribución 4a. de la Constitución de la República, y en cumplimiento a lo establecido en Art. 3, a las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de KickBoxing (FESALKICK) relacionados con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el Período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por medio de Orden de Trabajo No. 49/2019 de fecha 7 de noviembre de 2019.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a. Objetivo General

Emitir un Informe que contenga una conclusión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y técnicas relacionadas con el Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de KickBoxing (FESALKICK) relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por un monto de \$46,000.00 y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

b. Objetivos Específicos

- Verificar el adecuado uso de los recursos financieros transferidos por el INDES,
- Comprobar que la documentación de soporte de los ingresos y gastos se encuentre de conformidad a lo establecido en la normativa legal y técnica vigente.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de nuestro Examen Especial comprendió la verificación de la información y documentación relacionada con los Ingresos y Gastos de la



Federación Salvadoreña de KikcBoxing (FESALKICK) relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) por un valor de \$46,000.00 y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del examen, se desarrollaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- a. Comprobamos que, por cada transferencia de fondos recibida, existiera la respectiva solicitud de fondos, debidamente firmada por el Presidente y que detallara el fin para el cual se utilizarían los recursos.
- b. Verificamos que los valores reflejados en las solicitudes de fondos, registros contables, cheques y depósitos en la cuenta bancaria fueran los mismos.
- c. Constatamos que los gastos realizados estuvieran incluidos en el Presupuesto aprobado.
- d. Nos aseguramos que los gastos contaran con toda la documentación de soporte y las facturas estuvieran favor de la Federación.
- e. Comprobamos que los descuentos del ISR, ISSS, y AFP'S se hayan efectuado y que se remesaron a dichas entidades dentro del plazo establecido en las Leyes que rigen esas materias.
- f. Revisamos que el pago a entrenadores internacionales fuera proporcional a los días laborados en el país y que su permiso de trabajo estuviera vigente.
- g. Nos aseguramos que los atletas becados, contaran con el correspondiente contrato del INDES, y que la cantidad pagada coincidiera con la establecida en el contrato.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría relacionados con el examen especial, nada ha llamado nuestra atención para creer que la Federación Salvadoreña de KikcBoxing (FESALKICK) no haya realizado una adecuada utilización de los fondos públicos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por un monto de



\$46,000.00 el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, en cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo que no se identificaron condiciones reportables que puedan ser consideradas como hallazgos y que deban ser reportadas en el presente informe.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de KickBoxing (FESALKICK), relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, concluimos lo siguiente:

- 1.- Se comprobó que los recursos transferidos a la FESALKICK por parte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), se han registrado contablemente y fueron utilizados para los fines previstos, documentándose de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas aplicables, cuyos montos fueron distribuidos de acuerdo a lo siguiente:

RUBROS	2014 (USD\$)	2015 (USD\$)
Funcionamiento	22,800.00	14,000.00
Desarrollo Deportivo	8,200.00	1,000.00
TOTAL	31,000.00	15,000.00

- 2.- Comprobamos que los descuentos de ley como Renta, cotizaciones y aportes previsionales de ISSS y AFP, fueron remesados a las entidades correspondientes, como la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y las Entidades previsionales de fondos para pensiones.
- 3.- Se determinaron algunas condiciones de carácter administrativas y de control interno, las cuales fueron comunicadas a la administración de la Federación en Carta de Gerencia de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, ya que las mismas, por ser de índole administrativas, no pueden ser incorporadas en el presente informe, debido a que los empleados y miembros de la Junta Directiva de la Federación, no son servidores públicos, por lo tanto, no le es aplicable lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de la Corte de Cuentas, por lo que no pueden ser objeto de sanción administrativa, tal como lo establece también, el Art. 44 la Ley General de los Deportes, que expresa no pueden ser considerados como miembros órganos o funcionarios de la administración pública.



7. RECOMENDACIONES

Debido a que el presente informe no contiene hallazgos no se emiten recomendaciones de auditoría, que deban ser cumplidas por los miembros de la Junta Directiva de la FESALKICK, no obstante, deben darle seguimiento a lo establecido en la Carta de Gerencia respectiva.

8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna del INDES, no realizó ninguna clase de auditoría relacionada a la transferencia de fondos a la FESALKICK, que puedan ser objeto de análisis e incorporación al presente informe.

Auditoría Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos los informes emitidos por el Auditor Independiente al Balance General, así como los Estados de Ingresos y Gastos y de Ejecución Presupuestaria de la Federación Salvadoreña de KickBoxing, por los períodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitidos con fechas 26 de marzo de 2015 y 6 de abril de 2016 respectivamente. Los informes respectivos no contienen observaciones ni recomendaciones que puedan ser objeto de análisis e incorporación al presente informe.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES (EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS)

El Informe de la Corte de Cuentas de la República, denominado Informe de Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de KickBoxing (FESALKICK) relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por el período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013 no contiene recomendaciones, que puedan ser objeto de seguimiento de acuerdo al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de KickBoxing (FESALKICK) relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el



período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, el cual fue realizado de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas, Manual y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidos por la Corte de Cuentas de la República y ha sido elaborado para informar a los miembros de la Junta Directiva de la FESALKICK y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 3 de diciembre del 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Uno

